DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.212 | Viernes 25 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2103469

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE ÑUBLE Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 17 de marzo de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 661 exento.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto Nº 832, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, nombramiento de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble; en el decreto exento Nº 2.053, de 2019, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble; el oficio ordinario Nº 493, de 2021, del Delegado Presidencial de la Región de Ñuble; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, por medio del decreto supremo Nº 832, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble, a doña Jacqueline Maribel del Rosario Guíñez Núñez, RUN Nº 9.896.165-8, a contar del 6 de septiembre de 2018.

2. Que, mediante el decreto exento Nº 2.683 de 2022, de este origen, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble.

3. Que, a través del oficio Ord. Nº 116, de fecha 10 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Ñuble, se autorizó la propuesta de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la referida región, por lo que resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice el nuevo orden de subrogación para el cargo señalado.

4. Que, la Contraloría General de la República, respecto al orden de subrogación de las Secretarías Ministeriales Regionales, ha indicado, que se trata de cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República, correspondiendo a éste el nombramiento de los funcionarios sobre la base de la terna que le debe proponer el Intendente, en este caso el Delegado Presidencial, por lo tanto, la Jefatura Superior, puede determinar un orden distinto de subrogancia respecto de tales cargos. En dictámenes Nº 75218-10, Nº 15983-82, Nº 1280-88.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Decreto:

1°. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble, en caso de ausencia o impedimento del titular:

• 1er subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional del Servicio Médico Legal, Región de Ñuble.
• 2do subrogante: Quien sirva en calidad de titular, el cargo de Director/a Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Ñuble.

2º. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior, regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.
3º. Déjase sin efecto el decreto exento Nº 2.683, de 2022, de esta Cartera de Estado, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Ñuble.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl